



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1371	47205	06/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RICARDO LEIVA Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 76008750-5 Nº: 359

REGIÓN: VI REGIÓN FONONO: (72) 235944

COMUNA: EL OLIVAR CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 5 SUR, KM. 90 EMAIL@: vrleiva@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PARRILA 4

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 12 PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SAN FRANCISCO Destino ▶ EL OLIVAR

LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 SUR KM 53 Destino ▶ RUTA 5 SUR KM 90 GULTRO

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR HASTA SU DESTINO

TOTAL DE K.M: 33 Fecha Aprox. Viaje: 06/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.3	Carga ▶ 1.0	Total ▶ 2.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 5.0	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 8.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WK-6713 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.25						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	7	12					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **06/05/2011** FECHA HASTA ▶ **15/05/2011**

COD_AUTENTIF.193201156-0-0240288899

[Handwritten Signature]
Ernesto Pérez Núñez
 INGENIERO CIVIL
 Jefe Conservación Vialidad Regional
 Región de O'Higgins

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011